



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
CATORCE.

Das con alguna q en su conciencia los dho. Abog.
gados D. Pablo Reulon, D. Pedro Molla y Demillo
y D. Pedro Antonio Torner dijeron se ratificaron
en el dictamen q cada uno de por si tenia dado,
pero el de la misma clase D. Fran. Solen Espinosa

lo amplio diciendo: que habiendo reflexionado con
mayor detenimiento en el cavildo de este dia el punto
en cuestion q se le consulto ayer sobre qual
de quien deve prender a esta Vta. Corporacion
despues de las R. ordenes de quince y veinte y cinco
del proximo pasado junio advierte q en el parecer
q ofrecio se excedio a la Rta q unicamente se le
consulto; q q para q su exceso no cause una
confucion en lo q se ventila, como dho. su pare-
cer de ayer, mandandolos hoy unicamente a q
el punto de la Presidencia se consulte a la su-
perioridad visto las poderosas razones y congru-
entes razones q se ofrecen a favor de los Indi-
os duos de esta Vta. Corporacion, siendo de opinion
univ. q esta Presidencia la obnga el gobernavor
de esta Plaza y otro el d. Alcalde mayor de la
misma, y no pocos habla el preopinante de los
cavalleros letrados q han concurrido a la consulta
q los actuales Alcaldes añadiendo ahora q
su verdadera contestacion a el particular q se

